

Seguro Motos.



San Cristóbal
SEGUROS

Índice y contenidos

¿A quién está dirigido?	03
¿Qué entendemos como obligatoriedad o seguro obligatorio?	03
¿Qué podemos asegurar?	03
¿Qué coberturas pueden suscribirse?	03
¿Tipos de uso permitidos?	03
¿Cuál es el ámbito de prestación?	03
¿Hay exclusiones por tipo de motocicleta o por modelo?	03
¿Qué contemplan las coberturas?	04
Responsabilidad civil	04
Incendio total o parcial	04
Incendio total	04
Robo Total	04
Robo o Hurto Parcial	05
Destrucción total	05
Cobertura Mercosur	05
Gastos de baja vehículo	05
Gastos Sanatoriales	05
Gastos de Sepelios	05
¿Puedo asegurar Accesorios?	05
¿Cómo se determina la suma asegurada?	05
¿Cuándo se limita la cobertura de Responsabilidad Civil?	05
¿Quiénes se encuentran excluidos de cobertura en caso de un siniestro? ..	06
¿Cuáles son las Vigencias aplicables a la póliza de motos?	06
¿Cuáles son los Planes de pagos vigentes?	06
¿Puedo aplicar Alternativa comercial?	06
Medios de pago	06
¿Cómo se solicita la factura de la póliza?	06
¿Cómo actuar en caso de siniestro?	06
¿En que consiste el servicio de asistencia?	07



¿A quién está dirigido?

Nuestro producto de moto está dirigido tanto a socios nuevos como a socios que ya cuenten con otros seguros en San Cristóbal. Está pensado tanto para clientes que usen su vehículo de forma regular o aquellos que busquen viajar con él, aprovechando al máximo sus prestaciones y el alcance de la cobertura.

¿Qué entendemos como obligatoriedad o seguro obligatorio?

El artículo 68 de la Ley de Tránsito y Seguridad Vial N° 24.449, establece la obligatoriedad de una póliza de Responsabilidad Civil, más conocido como seguro contra terceros. Esta cobertura básica está incluida en todos nuestros productos de motos.

¿Qué podemos asegurar?

Podemos asegurar una amplia gama de Motocicletas Nacionales e Importadas.

Es excluyente que los motovehículos que deseen ser suscriptos, se encuentren registrados en el registro automotor. Esto aplica también para las categorías Eléctrica y Cuatriciclos/UTV

Categorías actuales:

- Moto menos de 150 CC
- Moto entre 150-300 CC
- Moto entre 300-600 CC
- Moto mayor de 600 CC
- Cuatriciclo/UTV
- Eléctrica

¿Qué coberturas pueden suscribirse?

- A (Base) = Responsabilidad Civil.
- B (Premium) = Robo, Incendio y destrucción total.
- B1 = Robo e Incendio total.
- B3 = Robo Total.
- C1 = Robo e incendio Total y parcial
- C4 (Plus) = Incendio total y parcial, Robo total.
- C (Platinum) = Robo e incendio Total y parcial, Destrucción total

¿Tipos de uso permitidos?

Se contemplarán únicamente motovehículos de uso particular exclusivamente. No se admitirá la suscripción de vehículos destinados a servicios de reparto / delivery / cadetería / cobranza y afines.

¿Cuál es el ámbito de prestación?

Todo el territorio de la República Argentina y países limítrofes: Uruguay, Brasil, Chile, Paraguay y Bolivia.

¿Hay exclusiones por tipo de motocicleta o por modelo?

Si los UTV, cuatriciclos, motocicletas con sidecar y preparadas para competiciones de motocross, están excluidas por suscripción automática, solo se podrán suscribir para clientes integrales del grupo con previa autorización.

¿Qué contemplan las coberturas?

PLAN	BASE	PLUS	PREMIUM	PLATINUM
Coberturas	RC	C4	B	C
Responsabilidad civil	●	●	●	●
Robo total		●	●	●
Robo parcial				●
Incendio total		●	●	●
incendio parcial		●		●
Accidente total			●	●
Gastos por baja del vehículo		●	●	●
Gastos Sanatoriales	●	●	●	●
Gastos de Sepelios	●	●	●	●
Asistencia y Remolque	Base	Estándar	Estándar	Superior
Mercosur y Perú	●	●	●	●
Pautas				
Antigüedad	Hasta 15 años	Hasta 10 años	Hasta 10 años	Hasta 8 años

Responsabilidad civil

Protege al asegurado y/o conductor por los daños que el uso del vehículo o la carga transportada por el mismo (en condiciones reglamentarias) puedan ocasionar a terceras personas o bienes de terceros.

MÁXIMO POR ACONTECIMIENTO \$23.000.000 valido para todo el territorio de la República Argentina.

Incendio total o parcial

Se cubren los daños provocados por incendio o explosión (interna o externa), siempre que haya fuego. No están incluidos los daños por inconvenientes de la corriente, descarga u otros fenómenos eléctricos que afecten la instalación eléctrica, sus aparatos y circuitos, aunque se manifiesten en forma de fuego, fusión y/o explosión. No obstante, será indemnizable el mayor daño que la propagación del incendio o principio de incendio resultare para dichos bienes o para el resto de la unidad asegurada.

Incendio total

Cubre los daños totales que puedan afectar al vehículo a consecuencia de la acción directa o indirecta del fuego, rayo o explosión. Habrá Incendio Total cuando el costo de la reparación o reemplazo de las partes afectadas al momento del siniestro, sea igual o superior al 80% del valor de venta al público al contado en plaza de un vehículo de la misma marca y características del asegurado

Robo Total

Cuando el costo de la reparación o reemplazo de las partes afectadas al momento del siniestro, sea igual o superior al 80% del valor de venta al público al contado en plaza de un vehículo de la misma marca y características del asegurado el robo o hurto parcial se considerara como total.

Robo o Hurto Parcial

Consiste en el robo o hurto de alguna de las partes integrantes del vehículo. Se cubren las piezas, partes fijas y accesorios con que esté equipada la unidad en su modelo original de fábrica a excepción de equipos reproductores de sonido y similares (aun cuando sea equipo original de fábrica, según lo establecido por la Superintendencia de Seguros de la Nación), embellecedores de las ruedas, tapa del tanque de combustible, espejos e insignias exteriores y herramientas, aun cuando formen parte del equipo original y salvo que su sustracción se haya producido como consecuencia de un robo total y posterior aparición.

Dstrucción total

Se considera destrucción total cuando el costo de la reparación y/o el reemplazo de las partes afectadas alcance o supere el 80% del valor promedio de venta al público (al contado) de un vehículo de la misma marca, modelo y características de la unidad asegurada al momento del siniestro.

Cobertura Mercosur

Seguro de Responsabilidad del Propietario y/o Conductor de Vehículos Terrestre no Matriculados en el País de Ingreso en Viaje Internacional. Daños Causados a Personas o Cosas no Transportadas. La cobertura está representada a través de la carta verde que el asegurado recibe junto a la póliza.

Sumas Aseguradas y Límites Máximos de Responsabilidad. Los montos asegurados son los siguientes:

- a) Por persona: u\$s 40.000 (u\$s 200.000 por evento).
- b) Daños materiales: u\$s 20.000 (u\$s 40.000 por evento).

Gastos de baja vehículo

Se contemplan los gastos administrativos por la baja del vehículo hasta \$ 13.500 incluyendo los honorarios por trámites propios de la baja del vehículo.

Gastos Sanatoriales

Se contemplan los dichos gastos por persona hasta PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000).

Gastos de Sepelios

Se contemplan dichos gastos por persona hasta PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000).

¿Puedo asegurar Accesorios?

Siempre que se contrate una cobertura sobre el casco podrá contar con esta extensión. Todo accesorio o equipo incorporado a la motovehículo que no pertenezca al modelo original de fábrica tiene que ser declarado por el asegurado, quien deberá describir sus características y asignarle un valor para ser amparado. Dicha declaración deberá estar previamente autorizada por el asegurador.

¿Cómo se determina la suma asegurada?

Codificación de vehículos según Infomoto, a partir de una lista desplegable se deberá informar marca / modelo / versión / año de la unidad en cuestión.

¿Cuándo se limita la cobertura de Responsabilidad Civil?

Cuando los vehículos ingresen a aeródromos, aeropuertos y campos petrolíferos, contarán con la presente limitación.

- a) Lesiones y/o muerte a terceros transportados \$2.300.000
- b) Lesiones y/o muerte a terceros no transportados \$2.300.000

c) Daños materiales a cosas de terceros \$2.300.000

¿Quiénes se encuentran excluidos de cobertura en caso de un siniestro?

El cónyuge o conviviente y los parientes del asegurado, conductor o del propietario del vehículo hasta tercer grado de consanguinidad o afinidad. En el caso de sociedades, los directivos.

Las personas en relación de dependencia laboral del asegurado o conductor, en tanto el evento se produzca en oportunidad o con motivo del trabajo.

¿Cuáles son las Vigencias aplicables a la póliza de motos?

La vigencia por defecto será SEMESTRAL en caso de requerirse anual deberá estar previamente autorizada por el asegurador.

La cantidad de cuotas es igual a la cantidad de meses de vigencia, sólo podrán mediar 15 (quince) días entre el inicio de vigencia y el vencimiento de la primera cuota. Si la cantidad de cuotas es inferior a la cantidad de meses de vigencia, podrá tener como máximo un plazo de 30 (treinta) días entre el inicio de vigencia y el vencimiento de la primera cuota. Una vez determinada la fecha de vencimiento de la primera cuota, las subsiguientes vencerán el mismo día de los sucesivos meses.

¿Cuáles son los Planes de pagos vigentes?

Se podrán abonar mediante pago efectivo, tarjeta de crédito ó debito directo por CBU.

- 1 pago contado, con cualquier medio de pago, cuenta con descuento del 10%
- 6 cuotas sin interés.
- 6 pagos con Tarjeta de crédito ó débito directo en cuenta (CBU), cuentan con 5% descuento.

¿Puedo aplicar Alternativa comercial?

Existe flexibilidad en el costo del seguro determinado por el nivel de descuento que se aplique sobre la prima.

Contamos con Alternativas Comerciales para ajustar el valor acordado.

Medios de pago

- Tarjetas de Débito: Visa Débito, Maestro.
- Tarjetas de Crédito: American Express, Argencard / Mastercard, BBPS, Cabal, Coopeplus, Credencial, Diners, Galicia Rural, Italcared, Kadicard, Montemar Shopping, Naranja, Nativa, Nativa Mastercard, Nevada, Patagonia, Visa.

¿Cómo se solicita la factura de la póliza?

En base a lo establecido en la Administración Federal de Ingresos Públicos y de acuerdo a la Resolución General 1415 la RG 1415 en el ANEXO I, Apartado "A", se encuentran exceptuadas de realizar facturas las entidades comprendidas en la Ley N° 20.091 y sus modificaciones, por las operaciones correspondientes a la actividad aseguradora. Recordamos que el frente de póliza actúa como factura para las compañías de seguros, conteniendo los datos obligatorios por normativa.

¿Cómo actuar en caso de siniestro?

- Comuníquese con Asistencia 24 al 0810-222-8887 ó 0810-444-0100. Desde países limítrofes al 54-341-4202097
- Obtenga todos los datos personales del otro conductor, del vehículo y testigos.
- Efectúe la denuncia policial o ante el organismo pertinente conforme disposiciones locales vigentes.
- Efectúe la denuncia administrativa en San Cristóbal dentro de las 72 horas.

- No asuma responsabilidades por los hechos, reclamos ni transacciones.

¿En que consiste el servicio de asistencia?

COBERTURAS/PLANES	BASE	ESTÁNDAR	SUPERIOR
Alcance de Coberturas	A (Optativo)	B, B1, B3, C1, C4	C
Alcance de producto	Nacional y países limítrofes	Nacional y países limítrofes	Nacional y países limítrofes
REMOLQUE	Hasta 50 Km (Cincuenta Kilómetros) por Evento desde su ubicación.	Hasta 150 Km (Ciento cincuenta Kilómetros) por Evento desde su ubicación.	Hasta 300 Km (Trescientos Kilómetros) por Evento desde su ubicación.
MECÁNICA LIGERA:	Hasta 4 (cuatro) Eventos por año, y un máximo de 1 (uno) mensuales.	Hasta 6 (seis) Eventos por año, y un máximo de 2 (dos) mensuales.	Eventos disponibles: Hasta 8 (ocho) Eventos por año, y un máximo de 2 (dos) mensuales.
Abastecimiento combustible y lubricantes	Si	Si	Si
Cambio neumáticos	Si	Si	Si
Carga de batería	Si	Si	Si
EXTRACCIÓN	Hasta 1000 \$ (mil pesos) por Evento.	Hasta 1000 \$ (mil pesos) por Evento.	Hasta 1000 \$ (mil pesos) por Evento.
ENVÍO DE DUPLICADO DE LLAVES	Hasta 1 (uno) evento por año. Hasta 1000 \$ (mil pesos) por Evento.	Hasta 1 (uno) evento por año. Hasta 1000 \$ (mil pesos) por Evento.	Hasta 1 (uno) evento por año. Hasta 1500 \$ (mil quinientos pesos) por Evento.
CONSEJERÍA AUTOMOVILÍSTICA	Sin límite de Eventos. Sin Tope por Evento.	Sin límite de Eventos. Sin Tope por Evento.	Sin límite de Eventos. Sin Tope por Evento.
Coordinación de remis / taxi para traslado en caso de accidente o Avería	Sin límite	Sin límite	Sin límite
Localización de repuestos y / o accesorios en Argentina	Sin límite	Sin límite	Sin límite
Referencia de talleres mecánicos a nivel nacional	Sin límite	Sin límite	Sin límite
GPS en línea	Sin límite	Sin límite	Sin límite
Transmisión de mensajes urgentes	Sin límite	Sin límite	Sin límite
DEPÓSITO / CUSTODIA DEL VEHÍCULO ASEGURADO	-	-	Eventos disponibles: hasta 1 (uno) evento por año. Tope: Hasta 800 \$ (ochocientos pesos) por Evento.
ASISTENCIA POR INFORTUNIOS EN VIAJES NACIONALES	Condición: superar 72 horas demora de reparación y Más de 50 kilómetros de la Vivienda Declarada. Eventos disponibles: hasta 1 (uno) evento por año. Tope: Hasta 1000 \$ (mil pesos) por Evento.	Condición: superar 72 horas demora de reparación y Más de 50 kilómetros de la Vivienda Declarada. Eventos disponibles: hasta 1 (uno) evento por año Tope: Hasta 2000 \$ (dos mil pesos) por Evento.	Condición: superar 72 horas demora de reparación y Más de 50 kilómetros de la Vivienda Declarada. Eventos disponibles: hasta 1 (uno) evento por año Tope: Hasta 4000 \$ (cuatro mil pesos) por Evento.
Desplazamiento de acompañante (retorno al domicilio)	Si	Si	Si
Gastos Hotel	Si	Si	Si
ORIENTACIÓN LEGAL	Eventos disponibles: Sin límite de Eventos. Tope: Sin Tope por Evento.	Eventos disponibles: Sin límite de Eventos. Tope: Sin Tope por Evento.	Eventos disponibles: Sin límite de Eventos. Tope: Sin Tope por Evento.
Asistencia legal telefónica en caso de robo	Sin límite	Sin límite	Sin límite
Asistencia legal preliminar en caso de accidente automovilístico	Sin límite	Sin límite	Sin límite
Asistencia legal en caso de pérdida o robo de documentos	Sin límite	Sin límite	Sin límite

Asistencia legal en caso de fallecimiento del beneficiario	Sin límite	Sin límite	Sin límite
CONSULTA Y GESTIONES DE TRAMITES	Eventos disponibles: Sin límite de Eventos. Tope: Sin Tope por Evento.	Eventos disponibles: Sin límite de Eventos. Tope: Sin Tope por Evento.	Eventos disponibles: Sin límite de Eventos. Tope: Sin Tope por Evento.
Patentamiento de VEHÍCULOS 0km.	Sin límite	Sin límite	Sin límite
Transferencias del automotor.	Sin límite	Sin límite	Sin límite
Altas y bajas por siniestro, robo, hurto, destrucción, desarme, recupero.	Sin límite	Sin límite	Sin límite
Cambio de radicación.	Sin límite	Sin límite	Sin límite
Inscripción y cancelación de prendas.	Sin límite	Sin límite	Sin límite
Certificados de dominio.	Sin límite	Sin límite	Sin límite
Informes de dominio.	Sin límite	Sin límite	Sin límite
Denuncias de venta.	Sin límite	Sin límite	Sin límite
Duplicados de documentación general (título automotor, cédula verde, cédula azul).	Sin límite	Sin límite	Sin límite
Tramitación de cédula verde adicional, cédula azul, 08, 02, 04, 13, 13I, etc.	Sin límite	Sin límite	Sin límite
EMERGENCIAS MEDICAS (CÓDIGO ROJO)	Eventos disponibles: Sin límite de Eventos. Tope: Sin Tope por Evento.	Eventos disponibles: Sin límite de Eventos. Tope: Sin Tope por Evento.	Eventos disponibles: Sin límite de Eventos. Tope: Sin Tope por Evento.
Descuento en Farmacias	-	Eventos disponibles: hasta 1 (uno) evento por mes, hasta 4 (cuatro) eventos por Año. Tope: Hasta 1000 \$ (mil pesos) por Evento.	Eventos disponibles: hasta 1 (uno) evento por mes, hasta 4 (cuatro) eventos por Año. Tope: Hasta 1000 \$ (mil pesos) por Evento.
Orientación médica telefónica - Mediphone 24	Eventos disponibles: Sin límite de Eventos. Tope: Sin Tope por Evento.	Eventos disponibles: Sin límite de Eventos. Tope: Sin Tope por Evento.	Eventos disponibles: Sin límite de Eventos. Tope: Sin Tope por Evento.
2da opinión en Argentina	-	Eventos disponibles: hasta 1 (uno) evento por año. Tope: Hasta 4500 \$ (cuatro mil quinientos pesos) por Evento.	Eventos disponibles: hasta 1 (uno) evento por año. Tope: Hasta 4500 \$ (cuatro mil quinientos pesos) por Evento.
2da opinión Internacional	-	Eventos disponibles: hasta 1 (uno) evento por año Hasta 1000 U\$D (mil dólares) por Evento.	Eventos disponibles: hasta 1 (uno) evento por año Hasta 1000 U\$D (mil dólares) por Evento.
Chequeo de análisis clínicos	-	Eventos disponibles: hasta 2 (dos) eventos por año. Tope: Hasta 3500 \$ (tres mil quinientos pesos) por Evento.	Eventos disponibles: hasta 2 (dos) eventos por año. Tope: Hasta 3500 \$ (tres mil quinientos pesos) por Evento.
Asistencia odontológica por urgencia	-	Eventos disponibles: hasta 3 (tres) eventos por año. Tope: Hasta 3000 \$ (tres mil pesos) por Evento.	Eventos disponibles: hasta 3 (tres) eventos por año. Tope: Hasta 3000 \$ (tres mil pesos) por Evento.
ASISTENCIA MÉDICA EN VIAJES NACIONALES	-	-	-
Atención médica de emergencia	-	Tope anual de \$50.000 (pesos cincuenta mil).	Tope anual de \$50.000 (pesos cincuenta mil).
Atención por especialistas	-	Si	Si
Exámenes médicos complementarios	-	Si	Si
Intervenciones Quirúrgicas	-	Si	Si
Cuidados intensivos y unidad coronaria	-	Si	Si
Traslados Sanitarios	-	Si	Si